



PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL LXXVII CERTAMEN NACIONAL DEL PREMIO DE PINTURA “JOSÉ ARPA”

1: Objeto y Finalidad del LXXVII Certamen Nacional del Premio de Pintura “José Arpa” y bases reguladoras.

1. El Certamen Nacional del Premio de Pintura “José Arpa” celebra este año su 77 edición. Su objetivo es contribuir a la promoción y fomento de la pintura como expresión artística.
2. Las bases reguladoras de este premio se encuentran establecidas en la Ordenanza municipal específica de bases reguladoras para el otorgamiento de los premios del Ayuntamiento de Carmona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 239, de fecha de 16 de octubre de 2023.

2: Créditos presupuestarios.

1. Créditos presupuestarios a los que se imputa el premio: aplicación 330004810010.
2. Cuantía total máxima del premio que se convoca: 8.000 €.

3: Régimen de concesión del premio.

El procedimiento para la concesión de los premios objeto de esta convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración y ponderación establecidos en el anexo I de la Ordenanza municipal específica de bases reguladoras para el otorgamiento de los premios del Ayuntamiento de Carmona y recogidos en esta convocatoria, otorgándose los premios, con el límite fijado en el apartado 2.2, a aquellas obras que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

4: Requisitos para participar en el premio y forma de acreditación

1. Podrán participar en el presente Concurso todos aquellos artistas nacionales o extranjeros, mayores de 18 años y residentes en todo el territorio nacional.
2. En caso de que la obra se presente mediante representante o intermediario, se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento, aceptando participar en la convocatoria.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

3. En cualquier caso, las personas participantes, además de cumplir los requisitos anteriores, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Tener plena capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

b) No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. La forma de acreditación de estos requisitos y condiciones se determinan en el apartado 6.2 así como el modelo de solicitud de participación.

5: Requisitos de las obras que se presenten.

Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra, de la que deberá ser autor y propietario. Las obras deberán ser originales y no haber sido premiadas en ningún otro Certamen.

La técnica a emplear será de libre elección por parte de los participantes.

Las obras que hayan sido seleccionadas de conformidad con la Fase 1ª prevista en el apartado 8, deberán presentarse sobre soporte o marco que permita su exposición. No podrán medir más de 150 cm por cada lado y tendrá unas dimensiones mínimas de 70 cm de alto y 60 cm de ancho, excluido dicho marco o soporte.

6: Presentación de solicitudes de participación y de la obras.

1. Las obras y las correspondientes solicitudes de participación (según Anexo I que se podrá obtener en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona: <https://sede.carmona.org/>) se presentarán por alguno de los siguientes medios:

a) Preferentemente a través de la inscripción en la plataforma Mundoarti, a través del siguiente **enlace**: <https://www.mundoarti.com/concursos/CBO7364/lxxvii-certamen-nacional-del-premio-de-pintura-jose-arpa/>

b) Por medios electrónicos en el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Carmona (<https://sede.carmona.org/>) o mediante cualquiera de los otros registros electrónicos del sector público.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

c) Presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Carmona, sito en la Calle El Salvador, número 2, 41410, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, sin perjuicio de los otros medios de presentación presencial previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Las solicitudes de participación deberán cumplir con las siguientes características, documentación y condiciones:

- La solicitud de participación se ajustará al modelo incluido en el Anexo I de la presente convocatoria, debidamente cumplimentada y firmada.
- Un ejemplar de la obra, en los términos indicados en el apartado 3.
- Copia del DNI.

3. No podrá presentarse más de una obra por autor.

Las obras deberán ser originales, de autoría unipersonal y no haber sido premiadas en ningún otro certamen.

Junto con la solicitud de participación habrá de adjuntarse la imagen de la obra, con un peso máximo de 5MB en formato JPG. No se permiten ediciones que alteren la visualización de la obra, debiendo ser la imagen absolutamente fiel a la misma.

4. El plazo de presentación de las solicitudes junto con las obras se computará desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 21 de Julio de 2024, inclusive. No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo indicado.

7: Subsanación de las solicitudes.

Para aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá a los interesados mediante la oportuna publicación en la página web del Ayuntamiento de Carmona del listado comprensivo de aquéllas, con indicación de las deficiencias observadas y el plazo máximo para su subsanación que será de diez días hábiles.

Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado dichas deficiencias, se entenderá a los correspondientes interesados desistidos de su solicitud de participación.

8: Procedimiento de selección de las obras, exposición y entrega del premio.

Fase 1ª. Selección de obras para su exposición

Del total de las fotografías recibidas, el Jurado de forma telemática hará una selección de aquellas obras que formarán parte de la Exposición, atendiendo a la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 3
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

disponibilidad física del lugar expositivo, fijándose para ello una puntuación de corte en atención a la ponderación dada en los criterios de valoración recogidos en el apartado 10.

En el plazo máximo de cinco días naturales desde la finalización del período de presentación, se comunicará a los solicitantes la relación de obras seleccionadas, para dar paso así a la siguiente fase.

Dicha comunicación se realizará mediante un anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la página web del Ayuntamiento de Carmona.

Fase 2ª. Recepción de obras

Las obras seleccionadas, cuya admisión habrá sido comunicada a sus autores, deberán presentarse en la Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, sita en Plaza de las Descalzas, s/n., **del 29 de julio al 12 de agosto de 2024, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas**. No serán admitidas aquellas obras que se presenten fuera del plazo indicado.

Las obras deberán presentarse acompañadas de un sobre, en cuyo interior conste: Nombre del autor, N.I.F., domicilio, código postal, localidad, país, teléfono, título de la obra, técnica y medidas. Asimismo deberá acompañarse de un Curriculum artístico abreviado para ser añadido en el catálogo de la exposición.

En el caso de presentación de obras que requieran su envío a dependencias municipales para su exposición y posterior retirada, estas operaciones serán por cuenta de los solicitantes asumiendo éstos la totalidad de los gastos de transporte y desplazamiento que ello supusiese.

Desde la recepción de tales obras y hasta su posterior retirada, el Ayuntamiento de Carmona pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no se hará responsable por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

En caso de utilizar Agencia de Transportes, deberán presentarse con embalaje adecuado, de fácil apertura y reutilizable para su devolución. Las obras recibidas por Agencia podrán ser devueltas, a portes debidos, por el mismo medio siempre que sus autores así lo indiquen en la hoja de inscripción.

En el caso de que una obra seleccionada para su exposición, no se corresponda fielmente con la imagen inicial aportada junto con la solicitud, por la Delegación Municipal de Cultura se decidirá que no sea expuesta.

Fase 3ª. Selección de la obra premiada y resolución de concesión del premio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). Tfno: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

El **13 de agosto** se reunirá de forma presencial el Jurado en la Casa de la Cultura para valorar las Obras y seleccionar de entre ellas la ganadora.

Emitido este fallo se resolverá la concesión del premio en los términos previstos en el apartado 12.

Fase 4º. Inauguración de la exposición y entrega del premio.

La exposición con las obras seleccionadas se abrirá al público **del 6 al 17 de septiembre de 2024**, en las Salas de Exposiciones y Conferencias BAJOS DEL AYUNTAMIENTO, C/ El Salvador, 2. Y permanecerá expuesta con el siguiente horario: laborables, de 20,00 a 22,00 h. y sábados, domingos y festivos, de 12,00 a 14,00 h. y de 20,00 a 22,00 h.

El día de la Inauguración tendrá lugar la entrega del Premio.

Las obras expuestas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la exposición. A partir de ese momento, se establece un plazo de quince días naturales para proceder a la retirada de las mismas.

En el caso de que el interesado no retire la obra en el plazo indicado, se le otorgará un segundo plazo igual al anterior advirtiéndose que ante un segundo incumplimiento, el Ayuntamiento se hará con la propiedad de la obra si así le interesase o se procederá a su destrucción en caso contrario, repercutiendo al interesado los costes que ello implicase.

9: Jurado.

1. El Jurado que se designe estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y la Cultura, además de representantes del Ayuntamiento de Carmona.

2. La designación de tales personas corresponde a la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Concejal-Delegado de Cultura. Esta designación será publicada en la página web del Ayuntamiento de Carmona antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

3. El régimen de funcionamiento y atribuciones del Jurado se atenderá a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza municipal específica de bases reguladoras para el otorgamiento de los premios del Ayuntamiento de Carmona.

4. El Jurado podrá proponer dejar desierto el premio cuando las obras presentadas no alcancen la calidad necesaria.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 5
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). Tfno: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2





5. La función del Jurado se extenderá, además de su función evaluadora, a la interpretación de la presente convocatoria, resolviendo aquellas cuestiones o circunstancias no previstas o excepcionales y que puedan suscitarse a lo largo del proceso de evaluación.

10: Criterios de evaluación y ponderación.

El Jurado actuará con pleno respeto a los criterios de igualdad, no discriminación y transparencia, ponderando la adecuación de la obra en base a los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

- Calidad artística del trabajo: hasta 5 puntos.
- Innovación y originalidad de la obra: hasta 5 puntos.
- Técnica pictórica utilizada: hasta 5 puntos.
- Fuerza expresiva de la obra: hasta 5 puntos.
- Creatividad del autor: hasta 5 puntos.

11: Premio.

1. Sólo se contempla un único premio sin distinción entre modalidades y categorías, consistente en una dotación económica por importe de 8.000 euros.

2. Los premios serán entregados en un acto público organizado a tal fin, al efecto de otorgar reconocimiento público a las personas premiadas. Será necesario que los premiados estén presentes en dicho acto, excepto por causas justificadas, pudiendo delegar esta facultad en una persona debidamente acreditada a tal efecto.

En caso de que no fuera posible celebrar el acto de entrega de premios, será suficiente con la publicación del fallo en la página web municipal expresándose debidamente los motivos que justificasen la falta de celebración de aquel acto.

3. A los premios concedidos se les aplicará la correspondiente deducción por IRPF conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, y serán pagados mediante transferencia bancaria a la cuenta que indiquen los premiados, con posterioridad al acto público de entrega del Premio.

4. El otorgamiento del premio implica que la obra premiada quede en propiedad del Ayuntamiento de Carmona, así como la cesión de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la misma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

En todo caso, los autores premiados conservarán los derechos de autoría de su obra, que le reserva la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que serán citados en cualquier uso futuro de la obra.

El autor o autora de la obra será la única persona responsable de las reclamaciones que se produjeran por la vulneración de cualquier derecho a tercero, incluyendo los derechos de propiedad intelectual, industrial o derechos de imagen.

12: Fallo del Jurado y resolución de concesión del premio.

1. Los fallos del Jurado que se emitan a lo largo del procedimiento descrito en el apartado 8, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en el apartado 10, tendrán los siguientes contenidos:

- Fase 1ª: obras seleccionadas para su exposición.
- Fase 2ª: obra premiada.

Dichos fallos se publicarán oportunamente junto con la resolución de concesión del premio.

2. Una vez aprobada la propuesta de resolución por el Concejal-Delegado de Cultura, tras el fallo del Jurado, se adoptará la resolución de concesión del premio mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, motivada de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria. En particular, deberá quedar expresamente recogida en la resolución de concesión, el resultado de la evaluación o evaluaciones que se haya recogido en el fallo del Jurado.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud del premio.

4. La resolución del procedimiento se notificará individualmente a aquellas personas que resulten premiadas, de conformidad con las previsiones del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la publicación en los medios que se indican en el apartado 15.

13: Órganos competentes.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal-Delegado de Cultura.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

2. La selección y evaluación de las obras corresponde al Jurado.
3. El órgano competente para aprobar la convocatoria es la Alcaldía.

14: Régimen de incompatibilidad.

La obra premiada no habrá sido premiada en otros concursos o certámenes previos. La recepción del premio regulado en la presente convocatoria es incompatible con la recepción de otros por la misma obra.

15: Medios de notificación o publicación.

Los actos que conforman el procedimiento de concesión del presente premio se publicarán o notificarán a través de los siguientes medios:

- 1.- La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por conducto de aquella, y en la página web del Ayuntamiento de Carmona ([www. carmona.org](http://www.carmona.org)).
- 2.- Los actos de trámite, tales como requerimientos de aportación de documentación o de subsanación y propuestas de resolución, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Carmona.
- 3.- La resolución del procedimiento se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Portal de Transparencia y en la página web del Ayuntamiento de Carmona.

Las publicaciones de los actos de trámite y de la resolución del procedimiento en la página web del Ayuntamiento surtirán los efectos de la notificación de tales actos a cada uno de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16: Recursos.

Contra la resolución de concesión del premio, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en los medios indicados en el apartado 15.3 y notificación individualizada prevista en el apartado 12.4, ante la Alcaldía o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 8
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación y notificación individualizada previstas anteriormente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

17: Consultas.

Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria, los interesados podrán dirigirse a la Casa de la Cultura, Plaza de las Descalzas s/n. 41410 Carmona. Tfno.: 954 142 200. Fax 954 140 716. E-mail: casacultura@carmona.org.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL LXXVII PREMIO NACIONAL DE PINTURA “JOSÉ ARPA”

D./D^a. _____ mayor de edad, con documento de identificación (DNI/NIE o pasaporte) número _____ y domicilio _____, Ciudad _____, Provincia _____, C.P. _____, Teléfono móvil _____ y dirección de correo electrónico _____

Primero: SOLICITO participar en el LXXVII Premio Nacional de Pintura “José Arpa” convocado por la Delegación de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Carmona, presentando para ello la siguiente Obra:

Título: _____
Técnica/soporte: _____
Medidas (Altura por Base): _____ cms.
Entrega Persona Si No
Agencia de Transporte Si No

Se adjunta a esta solicitud la imagen de la obra, debidamente recortada con un peso máximo de 5MB en formato JPG.

Segundo: DECLARO bajo mi responsabilidad que:
- Son ciertos los datos indicados en la presente solicitud y documentos adjuntos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 9
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

- Tener plena capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La obra que se presenta al concurso es original y no ha sido objeto de ningún otro premio otorgado por otras Administraciones Públicas y Entes públicos o privados nacionales o internacionales.

Tercero: AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de Carmona para:

- Publicar los datos que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en los medios previstos en la convocatoria del concurso.

Cuarto: SEÑALO como medio de notificación de la resolución de concesión del premio, en el caso de que resultase premiado, el siguiente:

- En papel, en el domicilio que consta en la presente solicitud.
- Por medios electrónicos, recibándose el aviso de la puesta a disposición de la correspondiente notificación en la dirección de correo electrónico que consta en la presente solicitud.

Quinto: ADJUNTO a la presente solicitud:

- Una fotografía de la obra, con un peso máximo de 5MB en formato JPG.
- Copia del DNI.
- Curriculum vitae.

Carmona, a _____ de _____ de _____
El / la participante

De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad de tramitar y gestionar la Base de Datos del Premio de Pintura José Arpa, tal y como recoge el esquema de tratamiento de datos "Premios de Pintura, Trabajos de Investigación y Certámenes Literarios" de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a dpd@carmona.org. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.carmona.org/pprivacidad.php>.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

1

CSV: 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226B8E0017Z9P7D1L3A2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024031300000002 Fecha: 05/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	RAMON GAVIRA GORDON(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-CONCEJAL CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTORICO - 13/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/06/2024 08:29:25	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
DELEGACIÓN DE CULTURA

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL LXXVII PREMIO NACIONAL DE
PINTURA “JOSÉ ARPA”**

D./D^a. ----- mayor de edad, con documento
de identificación (DNI/NIE o pasaporte) número ----- y
domicilio -----, Ciudad -----,
Provincia -----, C.P.-----,
Teléfono móvil ----- y dirección de
correo electrónico -----

Primero: SOLICITO participar en el LXXVII Premio Nacional de Pintura
“José Arpa” convocado por la Delegación de Cultura, Turismo y
Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Carmona, presentando para
ello la siguiente Obra:

Título:-----
--

Técnica/soporte:-----

Medidas (Altura por Base):----- cms.

Entrega Persona SI ___ No___

Agencia de Transporte Si ___ No ___

Se adjunta a esta solicitud la imagen de la obra, debidamente
recortada con un peso máximo de 5MB en formato JPG.

Segundo: DECLARO bajo mi responsabilidad que:

- Son ciertos los datos indicados en la presente solicitud y documentos
adjuntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

- Tener plena capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La obra que se presenta al concurso es original y no ha sido objeto de ningún otro premio otorgado por otras Administraciones Públicas y Entes públicos o privados nacionales o internacionales.

Tercero: AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de Carmona para:

- Publicar los datos que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en los medios previstos en la convocatoria del concurso.

Cuarto: SEÑALO como medio de notificación de la resolución de concesión del premio, en el caso de que resultase premiado, el siguiente:

- En papel, en el domicilio que consta en la presente solicitud.
- Por medios electrónicos, recibándose el aviso de la puesta a disposición de la correspondiente notificación en la dirección de correo electrónico que consta en la presente solicitud.

Quinto: ADJUNTO a la presente solicitud:

- Una fotografía de la obra, con un peso máximo de 5MB en formato JPG.
- Copia del DNI.
- Curriculum vitae.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DELEGACIÓN DE CULTURA

Carmona, a _____ de _____ de _____

El / la participante

De acuerdo con lo establecido Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los usuarios que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Carmona con la finalidad de tramitar y gestionar la Base de Datos del Premio de Pintura José Arpa, tal y como recoge el esquema de tratamiento de datos "Premios de Pintura, Trabajos de Investigación y Certámenes Literarios" de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. En cualquier momento, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de la información sobre sus datos personales de manera gratuita ante el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Carmona o mediante correo electrónico a dpd@carmona.org. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en